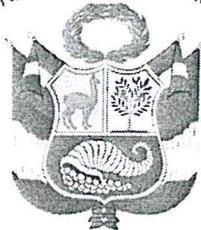


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 22 -2016-SINEACE/P-ST-OA

Lima, 11 de abril del 2016

Vistos, el Informe N° 034-2016-SINEACE/ST-OA-UGRH (Expediente N° 1750-2016) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos,

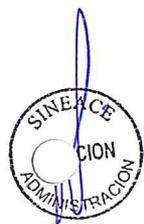
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa define a dicho sistema como el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y promover su desarrollo cualitativo;

Que, la Ley Universitaria, declaró en reorganización el SINEACE, autorizando al Ministerio de Educación a que mediante resolución ministerial constituya un Consejo Directivo Ad-Hoc para el SINEACE, a fin de que se ejecute las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de su reorganización;

Que, mediante Memorándum N° 057-2016-SINEACE/P-ST, la Secretaría Técnica comunicó a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que designó a la Sra. Celia Coronel Zegarra Guzmán Barrón, Asistente Técnica de la Secretaría Técnica, a participar en el "IV Taller de Adiestramiento para los servidores de los archivos regionales, Subregionales y Sectoriales del Sur, Norte y Centro – 2016", que en forma gratuita se desarrollará en la ciudad de Ica y es organizado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Informe N° 034-2016-SINEACE/ST-OA-UGRH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emitió opinión favorable para que la Sra. Celia Coronel Zegarra Guzmán Barrón, Asistente Técnica de la Secretaría Técnica, viaje a la ciudad de Ica en comisión de servicios, para participar en el "IV Taller de Adiestramiento para los servidores de los Archivos Regionales, Subregionales y Sectoriales del Sur, Norte y Centro – 2016", durante los días 14 y 15 de Abril del 2016, por estar acorde con las funciones que realiza en el SINEACE;



Que, mediante la Directiva N° 002-2016-SSINEACE-OA-UGRH, Directiva que regula el control de asistencia y permanencia del personal del Ente Rector del SINEACE, aprobada con Resolución Jefatural N° 017-2016-SINEACE/P-ST-OA, de fecha 04.04.2016, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del personal del SINEACE, autorizado por el responsable de la dependencia a la que pertenece para realizar funciones fuera de su lugar de trabajo;

Y de conformidad con lo establecido por la citada directiva, que por capacitación respecto a temas afines a las funciones que ejerce el trabajador en el SINEACE, la Oficina de Administración otorgará el permiso correspondiente, el cual se formalizará mediante resolución Jefatural, previo informe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el permiso a la Sra. Celia Coronel Zegarra Guzmán Barrón, Asistente Técnica de la Secretaría Técnica, para que viaje a la ciudad de Ica en comisión de servicios, para participar en el "IV Taller de Adiestramiento para los servidores de los Archivos Regionales, Subregionales y Sectoriales del Sur, Norte y Centro – 2016", durante los días 14 y 15 de Abril del 2016.

Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno, la citada trabajadora, presentará a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, copia del certificado o constancia de su participación en el referido taller.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



WALTER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
del SINEACE

